



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00093556- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la Sra. Daniela Soledad Bustos DNI: 37.232.746; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la Sra. Daniela Soledad Bustos DNI: 37.232.746, desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la Sra. Daniela Soledad Bustos DNI: 37.232.746, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2022, con una retribución total de \$262.790 (pesos doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa con 00/100).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN A10 grupo presupuestario 1013 (unidad presupuestaria 095-000-010, red programática 45-60-00-01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Mesa de Género y poblaciones Prioritarias, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

